

# Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Especial No. 27 / 19 de Marzo de 2020



**NAUCALPAN**

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

# Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

ADMÓN. 2019-2021

## ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I.	Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo  (18/Marzo/2020)	3	Acuerdo No. 388/55 <sup>a</sup> SO/2020 Aprobación del Acta correspondiente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el miércoles 11 de marzo de 2020.	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 389/55 <sup>a</sup> SO/2020 Aprobación del Proyecto del Orden del Día.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 390/55 <sup>a</sup> SO/2020 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, atiende las recomendaciones del Gobierno Federal para prevenir la propagación del COVID-19 (coronavirus) y garantizar el derecho humano a la salud.	Unanimidad	6

I. Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del 18 de marzo de 2020

Recinto Oficial "Salón del Pueblo"

Punto 3

Acuerdo No. 388/55ª SO/2020

Los Integrantes del Cuerpo Edilicio, Aprueban por Unanimidad de votos el Acta que corresponde a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día miércoles 11 de marzo de 2020.

---

Punto 4

Acuerdo No. 389/55ª SO/2020

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día

5. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración, discusión y en su caso, aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, atiende las recomendaciones del Gobierno Federal para prevenir la propagación del COVID-19 (Coronavirus) y garantizar el derecho humano a la salud”.
  
6. Clausura.

5. "ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ATIENDE LAS RECOMENDACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD."

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 31 fracciones XXXV, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete la consideración y en su caso aprobación, el "Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, atiende las recomendaciones del Gobierno Federal para prevenir la propagación del COVID-19 (Coronavirus) y garantizar el derecho humano a la salud".

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud adoptada en la Conferencia Sanitaria Internacional celebrada en Nueva York en el año de 1946, la salud es un estado completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Complementando lo establecido en la Constitución de la OMS, en la 51° Asamblea Mundial de la Salud celebrada en mayo de 1998, se adoptó la Declaración Mundial de la Salud que en su fracción IV a la letra señala:

"Reconocemos que, en el trabajo en pos de la salud para todos, todas las naciones, comunidades, familias y personas son interdependientes. Como comunidad de naciones, actuaremos juntos para afrontar las amenazas comunes para la salud y promover el bienestar universal".

Asimismo, conforme a lo asentado en el "Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación":

...el derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud", conforme a lo asentado en el "Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".



El 31 de diciembre de 2019, autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, informaron sobre la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un vínculo con un mercado de mariscos y animales.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible etiología de dicho síndrome. El 13 de enero de 2020, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China.

El 11 de febrero, la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19, por sus siglas en inglés, "enfermedad por coronavirus 2019".

Asimismo, con fecha 11 de marzo de 2020, a través de una transmisión en vivo desde Ginebra, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el actual brote de coronavirus (COVID-19), es ahora una "pandemia global".

Ante tal escenario, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, mediante Comunicado Técnico Diario "Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19)", visible en la dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541582/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.03.16.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541582/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.16.pdf)

En dicho sitio web se ha precisado la siguiente información:

- J Al 16 de marzo de 2020, a nivel mundial se han reportado 167,506 casos confirmados (13,903 casos nuevos) de COVID-19 y 6,606 defunciones (862 nuevas defunciones\*). Tasa de letalidad global: 3.94%.
- J En China se han confirmado 81,077 casos (29 nuevos casos) y 3,218 defunciones, De acuerdo con datos de la OMS, los casos y defunciones en otros países fuera de China han superado los casos y defunciones de China, por lo que a partir de este reporte ya no se presentará la distribución de casos por provincias.
- J Se han confirmado 86,429 casos fuera de China (13,874 nuevos); y 3,388 defunciones (848 nuevas), de las cuales en la en la Región Europea se han presentado 2,335, Región del Mediterráneo Oriental 870; Región del Pacífico Occidental 123 (siete en el crucero Diamond Princess); Región de las Américas 50; siete en la Región de Asia Sudoriental y tres en la Región de África.



- J Hasta la fecha, se han reportado casos en 150 países fuera de China, los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).
- J Siete nuevos países, territorios o áreas reportaron casos en las últimas 24 horas: Uzbekistán, Seychelles, Ruanda, Uruguay, Santa Lucía, Guatemala y Suriname.
- J En la UIES, desde que se habilitó el 800 0044 800 para atender el tema de COVID19, se ha recibido un total de 3,898 llamadas, de las cuales, en las últimas 24 horas se han atendido 256 llamadas (corte 17:00 horas). Las llamadas para solicitar información sobre COVID-19 representaron el 98.51% (3,840).
- J En México hasta el día de hoy se han confirmado 82 casos de COVID-19.

Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Coahuila (1) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad.

- J Hasta el corte de información del día de hoy se han registrado dos portadores de SARS-CoV-2, asintomáticos en el estado de México y Puebla.
- J Actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la República.
- J En seguimiento a la búsqueda intencionada de posible circulación de SARS-CoV-2 en el país, se han analizado 182 muestras de IRAG negativas a influenza y a otros virus respiratorios, provenientes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, cuyo resultado fue negativo para SARS-CoV-2.

Finalmente, la Organización Mundial de la Salud, ha señalado que la pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, quienes tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

Ante la cercanía de la fase dos de transmisión del Covid-19 en México, que implica una propagación local del coronavirus, el Gobierno Federal, a través del Subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, Hugo López-Gatell, recomendó a los ciudadanos establecer una "sana distancia", así como evitar realizar viajes al extranjero que no sean necesarios y no salir de casa si se tienen síntomas como tos o fiebre.

Dichas acciones están enmarcadas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que se prevé abarque del 23 de marzo al 19 de abril.

Como parte de ese plan, se intensificará la recomendación de que la población haga lo siguiente:

- J Lavado frecuente de manos durante 30 segundos.
- J No saludar de beso, abrazo ni de mano.
- J Seguir la etiqueta respiratoria, que consiste en tapar nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno del codo, y luego de ello lavarse las manos.
- J No salir de casa si se presentan síntomas característicos del coronavirus como fiebre o tos.
- J Evitar eventos y actividades no esenciales.
- J Suspender las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado.
- J Además de posponer hasta nuevo aviso los eventos públicos que congreguen a más de 5,000 personas.

Por lo anterior, la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los miembros del H. Cabildo el presente Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, adopta las recomendaciones del Gobierno Federal para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19).

Acuerdo Número 390/55ª SO/2020

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

#### RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, atendiendo las recomendaciones del Gobierno de México, autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, para emitir acuerdo ejecutivo en el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia, a efecto de suspender actividades no esenciales de la Administración Pública Municipal, así como aglomeraciones permanentes o temporales, a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el veinte de abril del año en curso, con la finalidad de prevenir mayor propagación del COVID-19 (coronavirus), en lugares concurridos como lo son las instalaciones del Gobierno Municipal, así como preservar la salud de los servidores públicos y del público en general.

Deberá asegurarse el adecuado funcionamiento de las relativas a Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Protección Civil, Bomberos, Operación de Agua y Saneamiento, Servicios Públicos, Servicios de Salud, Comunicación y demás que determine el órgano competente.

SEGUNDO.- Durante el período referido en el resolutivo que antecede, se suspenden sesiones, reuniones, audiencias, términos y plazos procesales, por lo que se dejan a salvo los derechos de los particulares, considerando como inhábiles los días transcurridos durante la contingencia.

TERCERO.- Con la finalidad de no obstaculizar el avance de las actividades, el Ayuntamiento y los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, determinarán las guardias correspondientes y asignarán los asuntos que se deban atender.

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se deja sin efectos el Resolutivo Segundo del "Acuerdo Número 01-SO/2019/3", derivado de la contingencia de salud mundial, razón por la que las sesiones de cabildo se reanudarán hasta nueva convocatoria; la Presidenta Municipal Constitucional, convocará a Sesiones de Cabildo a los integrantes del ayuntamiento, cuantas veces sea necesario a efecto de adoptar medidas urgentes y necesarias en la materia.

QUINTO.- Se instruye la Secretaría de Administración y a la Tesorería Municipal para proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para atender la contingencia.

SEXTO.- Se crea el Consejo Municipal de Emergencia para la Atención del COVID-19 (Coronavirus), en los siguientes términos:

PRESIDENTA	Arq. Patricia Elisa Duran Reveles Presidenta Municipal Constitucional
SECRETARIO	Lic. Joaquín Arturo Colín Marín Secretario del Ayuntamiento
SECRETARIO TÉCNICO	Dr. Eduardo Vázquez Celis, Director del Instituto Municipal de Atención a la Salud
VOCAL	Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda
VOCAL	Lic. Graciela Alexis Santos García Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Salud Pública
VOCAL	Lic. Lilia Durán Reveles Presidenta del Sistema Municipal DIF
VOCAL	Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano Secretario de Gobierno

VOCAL	Mtro. Leopoldo Corona Aguilar Tesorero Municipal
VOCAL	Lic. Domitilo Pérez Urquiza Secretario de Administración
VOCAL	Lic. Carlos Alejandro Sánchez González Coordinador de Protección Civil
VOCAL	Comisario Lázaro Gaytan Aguirre, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal
VOCAL	Lic. Carlos Trujillo Anell Secretario de Servicios Públicos
VOCAL	Lic. Ricardo Gudiño Morales Director del OAPAS
VOCAL	Lic. Alberto Bastida Salazar Director de Comunicación

SÉPTIMO.- Se instruye la instalación del Consejo Municipal de Emergencia para la Atención del COVID-19 (Coronavirus).

OCTAVO.- El presente Consejo Municipal de Emergencia tendrá atribuciones deliberativas y ejecutivas para dictar las medidas necesarias a efecto de prevenir la propagación del COVID-19 (Coronavirus) y garantizar el derecho humano a la salud de los ciudadanos que se encuentren en el territorio municipal.

NOVENO.- Considerando el acuerdo número 02/03/20 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, así como el interés superior de la niñez, se otorga a las y los servidores públicos jefes de familia que tienen hijos, hijas o pupilos en alguno de los niveles de educación básica, menores de doce años, los días comprendidos del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, a fin de que brinden los cuidados necesarios; asimismo, se otorga el mismo beneficio a las y los servidores públicos mayores de 65 años, mujeres embarazadas, con enfermedades crónico-degenerativas, con sistema inmunitario debilitado por virus de la inmunodeficiencia humana, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, cáncer, entre otras y demás vulnerables por condiciones de salud.

DÉCIMO.- Las y los servidores públicos que presenten cuadro de gripa, fiebre, tos seca, dolor de cabeza, cuerpo cortado, enfermedades respiratorias o síntomas relacionados con las mismas, deberán tomar las medidas de resguardo necesarias.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Administración a efecto de adoptar las medidas necesarias, para que las y los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en los resolutive noveno y décimo, no vean afectadas sus percepciones económicas y relación laboral con la Administración Pública Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO.- En el período comprendido en el presente acuerdo, el personal que acuda a laborar no estará obligado a registrar su asistencia en los medios electrónicos correspondientes, debiendo hacerlo en listas de asistencia.

DÉCIMO TERCERO.- Queda vigente el acuerdo 350/48<sup>a</sup> SO/2020, referente al resolutive Tercero, de la primera etapa del primer periodo vacacional para el año 2020, contemplado del 6 al 10 de abril.

DÉCIMO CUARTO.- El Consejo Municipal de Emergencia para la Atención del COVID-19 (Coronavirus), implementará las medidas de supervisión necesarias para el debido cumplimiento del acuerdo.

DÉCIMO QUINTO.- Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo Municipal de Emergencia para la Atención del COVID-19 (Coronavirus).

DÉCIMO SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que comunique el contenido del presente Acuerdo a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Comunicación, para su difusión en el sitio web oficial del Gobierno Municipal.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".



TERCERO.- El Consejo Municipal de Emergencia para la Atención del COVID-19 (Coronavirus), podrá informar semanalmente a los miembros del Ayuntamiento, sobre sus determinaciones y resultados obtenidos.

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México  
(Rúbrica)

Lic. Joaquín Arturo Colin Marin  
Secretario del Ayuntamiento  
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción  
V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago  
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño  
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández  
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis  
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García  
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto  
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes  
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta  
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente  
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza  
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez  
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala  
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González  
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz  
Undécimo Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes  
Duodécima Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez  
Decimotercer Regidor

Lic. Angélica Del Valle Mota  
Decimocuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero  
Decimoquinto Regidor

C. Ma. De Los Ángeles Pontaza Vázquez  
Decimosexta Regidora



Lic. Joaquín Arturo Colin Marin  
Secretario del Ayuntamiento  
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica  
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021